

Marzo 20, 2024

## SE DEROGAN, MODIFICAN Y ADICIONAN SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TFJA)

### Estimados Clientes y Amigos:

De acuerdo conformidad con el “**Acuerdo SS/4/2024 por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de enero de 2024 el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) procedió a realizar reformas, modificaciones y adiciones a su Reglamento Interno.

En los cambios a destacar es la **eliminación de las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior** creadas en su momento por la alta afluencia en el volumen de demandas en la materia; la creación de tres corredores económicos interoceánicos multimodales y de las zonas económicas especiales, y la proyección del comercio internacional al sur del país mediante acuerdos SS/8/2015 y SS/11/2015, del Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al desaparecer la especialización de las Salas en Comercio Exterior, **ahora pasan a formar parte de las Salas Regionales, para quedar de la siguiente forma:**

SALA DEROGADA	REGIÓN	SEDE	DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE SALA CREADA
Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior	Metropolitana	Ciudad de México	<b>Cuarta Sala Regional Metropolitana</b>
Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior	Noreste	San Pedro Garza García, Nuevo León	<b>Cuarta Sala Regional del Noreste</b>
Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior	Golfo	Xalapa-Enríquez, Veracruz	<b>Segunda Sala Regional del Golfo</b>

Las Salas Regionales Ordinarias con motivo de esta reforma continuarán conociendo de los juicios que tienen radicados conforme a la competencia especializada en materia de comercio exterior que se extingue, para su substanciación y trámite, hasta su destino final.

Estos cambios donde se reforman los artículos 49, 50 y 51, relativas a las Salas Auxiliares y a las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior, **entrarán en vigor a partir del 1° de abril de 2024.**

A continuación, les compartimos el enlace para su consulta en el DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5715686&fecha=31/01/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715686&fecha=31/01/2024#gsc.tab=0)

Para más información, favor de contactar a los expertos:

Pedro Trejo  
Imelda Salinas  
Christian Peñaflor  
Armando Ramírez  
Arliss Ayala  
Alan Villarreal  
Miguel Contreras

[ptrejo@csencor.com](mailto:ptrejo@csencor.com)  
[isalinas@csencor.com](mailto:isalinas@csencor.com)  
[cpenaflor@csencor.com](mailto:cpenaflor@csencor.com)  
[aramirez@csencor.com](mailto:aramirez@csencor.com)  
[aayala@csencor.com](mailto:aayala@csencor.com)  
[avillarreal@csencor.com](mailto:avillarreal@csencor.com)  
[mcontreras@csencor.com](mailto:mcontreras@csencor.com)